BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.032 EDICION DE 64 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos { Dirección 37-1100 / Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Jueves 29 de Mayo de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Mayo de 1941

	m$n.
Por avisos	4.455.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	292.—
Por suscripciones	91.—
Por venta de ejemplares y folletos	18.20
Total	5.396.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Convenios Internacionales. — Venta de trigo a España

Buenos Aires, Mayo 7 de 1941.

90.164. — 1515. — Visto el Convenio para la venta de 380.000 toneladas de trigo y 2.000 toneladas, de carne, aproximadamente, al Gobierno de España, firmado por el Banco Central de la República Argentina, actuando en representación y como Agente Financiero del Gobierno Nacional, por una parte, y los señores don Miguel Cortati Errea y don Pablo de Palacios y Mateos en representación del Gobierno Español, por la otra,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el Convenio mencionado en el preámbulo, y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Autorízase a la Junta Reguladora de Granos a vender al Gobierno de España la cantidad de 380.000 toneladas de trigo, con una tolerancia de un 4 o|o en más o en menos sobre dicha cantidad, las que se entregarán en las condiciones estipuladas en el Convenio que se aprueba por el presente decreto.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda transferirá, con carácter de anticipo, de la cuenta Margen de Cambio a la Junta Reguladora de Granos, los fondos necesarios para cubrir los gastos que origine dicha venta en concepto de recepción y embarque del trigo y portuarios de los vapores españoles que se utilicen en el transporte de dicho producto.

Art. 4.° — Los fondos necesarios para el anticipo a que se refiere el artículo 5.° del Convenio serán tomados de la cuenta Margen de Cambio.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Agricultura y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla. — Guillermo Rothe.

Autorizando la formación de una organización para promover la creación y utilización de divisas para facilitar las importaciones.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1941.

90.235. — 1516. — Visto: El Decreto número 78.466 del 29 de noviembre de 1940, que prevé la formación de organizaciones destinadas a promover la creación de divisas mediante exportaciones adicionales de productos y la utilización de tales divisas en facilitar las importaciones;

La presentación ante el Ministerio de Hacienda de un núcleo de hombres de negocio, estrechamente vinculados al comercio argentino-norteamericano que desean acogerse a las disposiciones del referido decreto, proponiendo constituir a tal efecto una "Corporación para la promoción del intercambio";

El informe favorable del Banco Central acerca de las ventajas para la situación de cambio y el estímulo del comercio exterior que esta Corporación representará, así como la seriedad y responsabilidad de los promotores de esta organización, y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación que se propone constituir permitirá aliviar la situación de cambios y facilitar las importaciones mediante el empleo de las divisas adicionales obtenidas con exclusión de cualquier otra finalidad comercial o de beneficios especiales para sus componentes;

Que la iniciativa merece el apoyo del Poder Ejecutivo pues tiende a ensanchar en beneficio de todo el país sus mercados exteriores poniendo a contribución la experiencia comercial y el conocimiento que del mercado norteamericano tienen los hombres de negocio que la han tomado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Corporación para la promoción del intercambio", para que compre el cambio

proveniente de la exportación de productos que hasta el presente no se exportaban o se exportaban en reducidas cantidades o de las exportaciones a nuevos mercados, de acuerdo con una lista que la Oficina de Control de Cambios propondrá al Ministerio de Hacienda, y para que venda dicho cambio con destino al pago de importaciones y otras aplicaciones corrientes.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda determinará periódicamente, a propuesta de la Oficina de Control de Cambios, los importes que sea necesario tomar del fondo de divisas para que la Corporación pueda satisfacer los requerimientos de los compradores que operan en ella cuando a juicio del Ministerio el cambio comprado a los exportadores no alcanzara para ello; así como la proporción en que la Corporación deberá entregar al fondo de divisas el cambio comprado a los exportadores cuando a juicio del Ministerio ese cambio exceda las necesidades de los interesados en adquirirlos.

Art. 3.° — Los tipos de cambio que aplicará la Corporación a las compras y ventas de divisas en el mercado no podrán ser inferiores a los vigentes en el mercado oficial para las provenientes de análogo origen y las destinadas a análogas aplicaciones y serán establecidos por la Corporación previa conformidad del Banco Central de la República Argentina.

Art. 4.° — La Corporación podrá iniciar de inmediato las operaciones de cambio que se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos generales que rijan para las operaciones de cambio oficial y las especiales que se establezcan para las operaciones previstas en el presente decreto.

Art. 5.° — La Corporación no podrá tomar por su cuenta riesgo alguno en sus operaciones de cambio.

Art. 6.° — Los beneficios que obtenga la Corporación en sus operaciones se destinarán exclusivamente a realizar su objeto de promoción del intercambio, sin que puedan distribuirse a los miembros de la Corporación, excepto en la medida en que se utilicen para pagar el capital invertido un interés anual no mayor del 4 o|o.

Art. 7.° — La Corporación queda sujeta a la fiscalización de todas sus operaciones, la que se realizará por el Banco Central de la República Argentina, quien vigilará especialmente el cumplimiento de las obligaciones impuestas a la Corporación en los artículos 2.°, 4.° 5.° y 6.°.

El Banco Central informará al Ministerio de Hacienda acerca del funcionamiento de la Corporación, la cual someterá a la decisión final del Ministerio los casos observados por el Banco Central en el cumplimiento de su tarea de fiscalización.

Art. 8.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Autorizando al Banco Central de la República Argentina a reemplazar los títulos del Empréstito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, cotizables en París por nuevas láminas cotizables únicamente en la Rep. Argentina.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940.

71.682 — 5143. — Visto que el Banco Central de la República Argentina manifiesta que diversos tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, solicitan el reemplazo de valores correspondientes a la parte de esa emisión que goza de cotización en las Bolsas de Buenos Aires y París, por otros del mismo empréstito cotizables únicamente en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que tales pedidos se fundan en las dificultades para negociar dichos títulos en nuestro mercado, motivadas por la actual situación europea y la característica de negociabilidad en ambas plazas que tienen estos valores;

Que de m$n. 250 millones a que alcanza el total emitido de títulos del Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, m$n. 94 millones tienen cotización únicamente en la República Argentina, y el resto, o sea m$n. 156 millones, en Buenos Aires y en París, pero de éstos una gran parte está radicada en nuestro país;

Que en virtud del monto importante con cotización en París, con respecto al total de la emisión, es conveniente adoptar medidas para evitar que las dificultades observadas graviten desfavorablemente sobre el curso normal de estos títulos en nuestro mercado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco Central de la República Argentina para que, a pedido de los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 4½ % 1934, les entregue, en reemplazo de las láminas de este empréstito con cotización en París y que llevan la siguiente numeración:

Valor m$n.	Numeración
5.000	011.251 al 021.136
1.000	062.601 al 100.000 y 350.001 al 374.170
500	110.501 al 150.000 y 450.001 al 476.500
100	159.001 al 250.000 y 550.001 al 579.000

nuevas láminas de igual valor nominal, cotizables únicamente en la República Argentina.

Art. 2.°—Los nuevos títulos de la emisión Crédito Argentino Interno 4½% 1934, se imprimirán en los talleres de la Casa de Moneda, en las mismas cantidades que las correspondientes a los valores en circulación, con primer cupón al vencimiento 15 de noviembre de 1940:

Denominación m$n.	Títulos en circulación	Numeración	Importe m$n.
5.000	9.699	600.001 al 609.699	48.495.000
1.000	60.282	650.001 al 710.282	60.282.000
500	64.600	750.001 al 814.600	32.300.000
100	117.542	850.001 al 967.542	11.754.200
	252.123		152.831.200

Art. 3.° — Las láminas cuya impresión se autoriza por el presente decreto no tendrán cotización en la Bolsa de París.

Art. 4.° — El Banco Central de la República Argentina procederá a la anulación de las láminas que le sean entregadas para su reemplazo e informará a fin de cada mes al Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación el detalle de los mismos y el de los valores entregados en su reemplazo. Asimismo, el Banco Central de la República Argentina, hará publicar mensualmente dicha información en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Art. 5.° — Comuníquese, etcétera.

CASTILLO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 84.316-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Corpen-Aiken. — Expediente N.° 84.222-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente N.° 83.432-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 82.112-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín. — Expediente N.° 83.523 - 1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director." — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Manifestación de descubrimiento de azufre, mina "Julia", presentada a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 200.433-1941.

Señor Director de Minas, Ing.° Tomás Ezcurra. — Enrique García Pinto, abogado, casado, por sí y sus hermanos Adolfo García Pinto, abogado, casado; Roberto García Pinto, médico, casado, y Eduardo García Pinto, minero, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Cangallo 444, expongo: Que habiendo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, un yacimiento de azufre, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en el Cerro "Estrella". — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se llamará "Julia". — No existen minas colindantes. — Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas, un minuto. — Acompaña muestra y plano. — Conste.

Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 20|41. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Cangallo 444, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto. — El punto de extracción de la muestra del descubrimiento de que se trata, se halla en el Cerro Estrella y a 1.500 metros N-66°-E., de la cúspide del Cerro Escorial. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Mayo 7 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Mayo 12 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Julia"), a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto, bajo el N.° 400, folio 6, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo-N.° 4430-v.29 mayo.
e.6 jun-N.° 4430-v.6 jun.
e.16 jun.-N.° 4430-v.16 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.344-40

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Roberto García Pinto, argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444 (a mérito del poder agregado al Expte. número 82.520|1940) expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: Rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetro al Sud y luego dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substáncias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los selos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escrbano de Minas.

e.29 mayo.-N.° 4428-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 84.343-1940.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Antonio de Los Cobres (a mérito del poder agregado al expediente 82.510-1940) expongo: solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes. con la ubicación siguiente: rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetros al Sud, dos kilómetros al Este, dos kilómetros al Sud y finalmente dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cero minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 29 mayo-N.° 4429-v.9 jun.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. Expediente N.° 82.160-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 83.449-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Corpen-Aikel. — Expediente número 84.228-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente N.° 83.450-1940.

"Buenos Aires, Abril 29 de 1941. — Visto este expediente y, desprendiéndose de lo informado precedentemente, que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de enero 10 de 1924. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. Fdo: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil. — Expediente número 84.695-1940.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología. — Los que suscriben, Orestes Pelagatti, argentino, de 30 años, casado, empleado y Juan B. Sepúlveda, de 35 años, casado, empleado, ambos domiciliados en Gral. Fructuoso Rivera 1723, se presentan ante el señor Director y exponen: Que deseando efectuar un cateo de sustancias de la primera y segunda categoría en el Territorio del Neuquén, en la Zona Andina, Sección B, Serranía del Catán-Lil, comprendiendo los lotes 117|118 y 122 de dicha zona, solicitan se les acuerde la autorización correspondiente. El terreno es fiscal, no está labrado ni cercado. Saludan al señor Director muy atentamente. — Fdos.: Orestes Pelagatti. — Juan B. Sepúlveda. — Otrosí digo: La presente solicitud se refiere únicamente al lote **117 abarcándolo totalmente, habiéndose invocado por error los lotes 118 y** 122. — Orestes Pelagatti. — Recibido en mi oficina hoy veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, ocho minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Catán-Lil, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1850 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberán respetar los derechos derivados de la mina "Tacatún". En estas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.23 mayo-N.° 4224-v.3 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente N.° 83.253-1940.

Buenos Aires, Abril 16 de 1940. — Señor Director General de Minas y Geología, Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. Ref. Solicitar cateo. — Adolfo Eiras, de nacionalidad argentino nativo, 39 años de edad, estado civil casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle San Martín 1145, se presenta ante el señor Director solicitando permiso de cateo de una superficie de 1.000 hectáreas para las substancias de primera y segunda categoría, de acuerdo con las indicaciones del plano que se adjunta, lote 18, Departamento Deseado, Sección 6.ª, fracción "B" en forma de un rectángulo de 4.000 metros en dirección N. a S., por 2.500 metros de ancho, con tal que el esquinero S. E. de este rectángulo se encuentre a 2.000 metros al N. y 500 metros al O. del esquinero S. E. del lote 18 citado. — La superficie solicitada se encuentra en terreno no cultivado ni labrado, con los correspondientes alambrados. — Se acompaña un plano N.° 3, Santa Cruz, con las indicaciones del lugar del cateo. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo Eiras. — Recibido en mi oficina hoy diecisiete de Abril de mil novecientos cuarenta siendo las quince horas treinta y uno minutos. — Acompaña plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 500 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro del lote 18 de la fracción B, de la Sección VI del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 2.500 metros en dirección Norte-Sud, por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste, dista 3.500 metros al Norte de un punto situado a 1.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 18

citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1940 — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4305-v.5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín. — Expediente 84.546-1940.

"Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Sr. Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Enrique Armando de Loredo, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, constituyendo domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 195, ante el señor Director General, me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoria, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 Hs., en el Territorio Nacional del Neuquén. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000 mts. de largo en dirección Norte-Sud por 4.000 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste distará 6.500 mts. (seis mil quinientos) al Sud de un punto situado a 3.000 mts. (tres mil) al Este de la desembocadura del Arroyo Tilhué, en el Río Neuquén. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Enrique A. de Loredo. — Recibido en mi oficina hoy nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas un minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Pehuenches y Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 Hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 16 de la fracción D., de la sección XXX, de dicho territorio y de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior. situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos que puedan derivarse de la mina "Tilhué", expediente 129.725-1937. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 21 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.26 mayo.-N.° 4326-v.5 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1941

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	42.182.189.52	37.758.576.24	4.423.613.28	———
Agentes Escolares	251.002.78	14.265.28	236.737.50	———
Alcancías	226.—	32.—	194.—	———
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	36.590.40	———	36.590.40	———
Boletines Especiales Canjeados	134.520.—	100.000.—	34.528.—	———
Boletines Comunes Canjeados	27.150.—	21.755.—	5.395.—	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	21.670.466.26	9.288.052.48	12.382.413.78	———
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	6.943.232.19	6.717.383.76	225.848.43	———
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	125.251.950.—	329.100.—	124.922.850.—	———
Banco Central de la Rep. Argentina — Titulos y Cédulas en Custodia	31.428.675.—	62.800.—	31.365.875.—	———
Caja	25.660.391.68	25.479.727.60	180.664.08	———
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	69.339.75	92.083.38	———	22.743.63
Construcción Edificio Administración Central	5.080.845.77	———	5.080.845.77	———
Cuotas Embargadas	4.317.73	5.681.41	———	1.363.68
Cuentas Corrientes	18.987.045.31	172.363.516.76	———	153.376.471.45
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. art. 6.°, inc. f)	194.946.23	2.479.673.98	———	2.284.727.75
Créditos en Gestión Judicial	31.745.85	1.152.50	30.593.35	———
Comisión Cobro Cupones	2.955.92	———	2.955.92	———
Deudores Incobrables y Varios	1.102.50	———	1.102.50	———
Dirección General de Correos y Telégrafos	5.543.713.35	5.482.641.92	61.071.43	———
Diferencia Cotización Fondos Públicos	13.806.11	6.909.840.84	———	6.896.034.73
Emisión Valores de Ahorro	20.043.830.—	210.729.259.—	———	190.685.429.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	102.370.57	3.433.074.89	———	3.330.704.32
Emisión de Libretas con cargo	47.—	581.83	———	534.83
Fondo de Reserva	———	11.852.729.49	———	11.852.729.49
Ganancias y Pérdidas	60.10	14.582.16	———	14.522.06
Garantías	14.635.—	65.499.95	———	50.864.95
Garantías Construcción Edificio Administración Central	4.000.—	868.382.50	———	864.382.50
Gastos de Administración	87.115.91	2.32	87.113.59	———
Gastos Liquidados	17.610.49	51.940.67	———	34.330.18
Gastos Pendientes de Liquidación 1940	20.770.39	23.595.29	———	2.824.90
Inmuebles	2.887.549.50	———	2.887.549.50	———
Intereses	3.115.78	1.170.21	1.945.57	———
Intereses Banco Nación Argentina	———	72.386.29	———	72.386.29
Ley 10.676 — Art. 2.°, inciso 2.°, ítem h)	2.913.53	3.861.46	———	947.93
Muebles e Instalaciones	35.394.85	———	35.394.85	———
Obligaciones Personales	79.633.98	3.319.17	76.314.81	———
Operaciones Pendientes	5.278.747.03	5.260.466.98	18.280.05	———
Papelería e Impresos	65.647.87	———	65.647.87	———
Renta de Fondos Públicos	———	1.434.970.17	———	1.434.970.17
Recursos Devengados a Cobrar	1.157.543.26	1.153.220.03	4.323.23	———
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	———	73.55	———	73.55
Sueldos	609.840.—	———	609.840.—	———
Sueldos Liquidados	441.998.84	447.789.73	———	5.790.89
Sobrante Ejercicio 1940	———	1.304.72	———	1.304.72
Tasa por Cédulas de Reembolsos	———	187.—	———	187.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	14.275.06	———	14.275.06	———
Valores de Ahorro en Tesoro	171.835.750.—	5.535.750.—	166.300.000.—	———
Valores de Ahorro en Tesorería	41.872.710.08	20.926.243.98	20.946.466.10	———
Valores en Depósito	905.695.—	10.800.—	894.895.—	———
	528.997.474.59	528.997.474.59	370.933.324.07	370.933.324.07

BELISARIO PONARI
Contador general

JUAN F. CAFFERATA
Presidente

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Mayo de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso c) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Expediente 1640-Pres.|941)

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para la provisión e instalación de máquinas para cafetería en el nuevo edificio de la Caja, de Victoria y Solís, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y presupuesto que podrán obtenerse, previo pago de la suma de seis pesos ($ 6) m|n., por cada ejemplar de la documentación, en la Tesorería de la Institución, calle Callao 110, 1.° piso, de 12 a 17 horas (sábado de 9 a 11). Las propuestas serán abiertas en la Administración Central, Callao 114, primer piso, el miércoles 25 de junio próximo, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1941. — La Administración.

e.29 mayo.-N.° L-726-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 17 de junio de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° ...-v.3 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "artículos y materiales para telégrafos", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 17 de junio de 1941, a las 16 y 30 hs. en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° ...-v.3 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "papeles, cartulinas, cartones, tinta, etc.", durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), 6.° piso, calle Corrientes número 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 27 de junio de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.29 mayo-N.° L-722-v.16 jun.

Expte. 4221-DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Madryn y Paso del Sapo (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo-N.° L-655-v.3 jun.

Expte. 5757|DC|41

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de mayo de 1941, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Mercedes y San Gabriel (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 mayo-N.° L-656-v.3 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O.55). — Llámase a licitación pública hasta el día martes 17 de junio de 1941, a las 15 horas, para la provisión e instalación de una cocina central a petróleo, destinada a la Maternidad "Ramón Sarda", calle Luca 2151. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.29 mayo-N.° L-723-v.3 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 106; ramo: harina de trigo; apertura: mayo 31, horas 10.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.29 mayo-N.° L-727-v.31 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de aparatos y elementos para la instalación de laboratorios seccionales, y regionales, $ 22.757.

Las propuestas deben ser presentadas el día 18 de junio, a las 15,30 horas, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.29 mayo-N.° L-716-v.3 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 7325-DEPI-1941

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte, montaje e instalación de elevadores, columnas para lubricantes, aire y agua, máquinas para lavar, compresor y accesorios, para la estación de engrase y lavado de vehículos, en el edificio para Almacenes y Garage. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1941. — El Secretario General.

e.29 mayo-N.° L-706-v.3 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

T. I. P. TINTORERIA INDUSTRIAL DEL PLATA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, entre la "Hilantex — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Capital $ 100.000 m|n.", con domicilio en la calle Reconquista 480, escritorio 14, representada por sus gerentes Juan Pedro Duhalde, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 1424, 1er. piso, Departamento C y Hellmut Simons, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en La Plata calle 4 N.° 1385, de conformidad con el contrato social otorgado por escritura número setecientos sesenta y siete al folio mil seicientos cuarenta y tres del Registro a cargo del Escribano Jorge H. Guerrico con fecha veinte y dos de octubre de mil novecientos cuarenta e inscripto en el Registro Público de Comercio en diez y nueve de noviembre del mismo año, bajo el número quinientos veinte al folio treinta y cuatro del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, estando inscripta la designación de don Hellmut Simons como gerente, acordada en veinte y seis de abril de mil novecientos cuarenta y uno con fecha diez y nueve de mayo del mismo año, bajo el número ciento setenta y siete al folio doscientos veinte y cuatro del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y por la otra parte don Enrique o Henry Lubinski, que firma «Henry Lubinski», argentino, casado, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Copérnico 2335, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada de conformidad con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero. — Queda constituída entre la «Hilantex — Sociedad de Responsabilidad Limitada» y don Enrique o Henry Lubinsky la «T. I. P. — Tintorería Industrial del Plata — Sociedad de Responsabilidad Limitada» con capital de setecientos mil pesos moneda nacional, con domicilio legal en la calle Carlos Berg número tres mil seiscientos cincuenta y uno, pudiendo establecer cualesquiera sucursales, agencias o representaciones en el país y en el extranjero. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto: a) El negocio de tintorería y fábrica de apresto; b) Toda clase de trabajos, negocios y actividades comerciales o industriales vinculados al ramo textil; c) La intervención o participación por cuenta propia o de terceros en explotaciones comerciales o industriales similares o análogas, pudiendo adquirir bienes muebles o inmuebles, acciones, derechos, créditos u obligaciones, garantizados o no, que podrá recibir en pago, por compra, cesión o en garantía y, administrar, gravar, arrendar o transferir. — Tercero. — El capital de setecientos mil pesos moneda nacional dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una es suscripto por la «Hilantex — Sociedad de Responsabilidad Limitada»: quinientas cuarenta y seis cuotas y por el señor Enrique o Henry Lubinski: ciento cincuenta y cuatro cuotas integrando ambas partes la mitad de sus respectivos aportes en dinero efectivo en este acto, obligándose a ingresar el resto a medida que las necesidades sociales lo requieran. — Cuarto. — La administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes que deberán

obrar conjuntamente obligándola con la firma personal de ambos bajo el sello «T. I. P. — Tintorería Industrial del Plata — Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Los gerentes serán designados y removidos por decisión de los socios y tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad conforme al artículo diez y seis de la ley once mi seiscientos cuarenta y cinco, inclusive aquellas para las cuales el Código Civil, el de Comercio u otras leyes exigen mandato especial. — Podrán especialmente otorgar poderes especiales y generales a favor de otras personas, socios o no, para determinada gestión o con carácter general, con las facultades o limitaciones que crean convenientes, tomar o dar dinero prestado con o sin garantía, dar fianzas o avales, celebrar contratos de prenda, adquirir, enajenar, y gravar inmuebles, pactar arrendamientos por más de seis años, firmar, girar, descontar y aceptar letras, pagarés, cheques u otros papeles de comercio. — Quedan designados gerentes los señores Federico (Fritz) Deutsch, que firma «F. Deutsch», de Lichtenstein, domiciliado en la calle San Lorenzo novecientos setenta y uno, Olivos, F. C. C. A. y Enrique o Henry Lubinski, que firma «Henry Lubinski», argentino, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal. — El señor Lubinski deberá prestar todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad ni dedicar su atención a ninguna clase de negocios, salvo conformidad expresa y por escrito de los socios. — El señor Federico Deutsch está eximido de la restriccion que establece el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Los gerentes recibirán un sueldo mensual de tres mil pesos moneda nacional con cargo a gastos generales. — Quinto. — Todas las decisiones que conciernan a la sociedad cualquiera que ellas sean, deberán ser adoptadas por unanimidad, teniendo todas las opiniones de los socios absolutamente el mismo valor dentro de la sociedad. — Sexto. — La sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que adopten los socios de acuerdo a la cláusula anterior, o los gerentes con relación a la administración y marcha de la sociedad, y los auxiliares que la práctica aconseje. — El ejercicio comercial será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año practicándose en cada vencimiento un balance detallado y completo, adoptándose para las mercaderías el precio de costo o el de plaza, practicándose en todos los rubros las amortizaciones máximas autorizadas. — Sobre las ganancias netas se retendrá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva hasta que el mismo alcance el monto legal. — Séptimo. — Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: el cincuenta y nueve por ciento para «Hilantex — Sociedad de Responsabilidad Limitada» y el cuarenta y uno por ciento para el señor Enrique o Henry Lubinski; en la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Octavo. — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá pedir su rescisión notificándolo con seis meses de anticipación al vencimiento de cualquier ejercicio, derecho que podrá ser usado por primera vez para tener efectividad el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — En caso de fallecimiento del señor Enrique o Henry Lubinski, la sociedad continuará con sus herederos que deberán unificar su representación en la persona de la señora Isabel de Wahlinder de Lubinski, rigiendo para la rescisión lo establecido en el primer párrafo de este artículo. — Noveno. — En el caso que uno de los socios hiciera uso del derecho de rescisión previsto en el artículo anterior, el otro o los otros socios tendrán derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad por cuenta propia o para un tercero por él o ellos designado, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, de acuerdo con lo que resulte de un balance de liquidación que se practicará expresamente en ese caso. — Si no se hiciere uso de esta opción, la sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los gerentes. — Décimo. — Todas las divergencias entre los socios, salvo aquéllas que por convenios especiales queden sometidas a tribunales o arbitrajes determinados, serán resueltas por árbitros de derecho, designados uno por cada parte que sostenga intereses contrarios, nombrándose el tercero en caso de discordia por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El fallo será inapelable. — Undécimo. — Los socios y los gerentes constituyen domicilio legal en el respectivamente indicado en este contrato, el cual subsistirá mientras no se notifique otro a la sociedad y a los socios mediante telegrama colacionado, debiendo encontrarse el nuevo domicilio siempre en la Capital Federal. — Si no obstante lo previsto en la cláusula décima se recurriera a la vía judicial, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de la Capital Federal renunciando a cualquier otro fuero. — En prueba de conformidad se firma el presente en un solo ejemplar en los sellos de un peso y cincuenta moneda nacional números doscientos noventa y cinco mil setecientos cincuenta y nueve, doscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y doscientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y uno, cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se encomienda a los gerentes. — Firmado: Henry Lubinski. — Hay una sello. Hilantex Soc. de Resp. Ltda. — Firmado: Juan Pedro Duhalde. — Hellmut Simons.

Buenos Aires, Mayo veinte de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 may.-N.º 4464-v.3 jun.

PALACIO DEL FUMADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Entre los señores Balbino Arriaga, argentino, divorciado, Angela Fontenla, argentina, soltera y José María Ríos, argentino naturalizado, soltero, hábiles, de 41 34 y 28 años de edad y domiciliados en Añasco 1089, Añasco 1092 y Carlos María Ramírez 2433, respectivamente, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada regida por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad se denominará "Palacio del Fumador", Sociedad de Responsabilidad Limitada"; su objeto será la explotación del negocio de lotería, cigarrería y anexos, continuando con efecto retroactivo al 1.º de abril corriente las actividades de los negocios de lotería y cigarrería instalados en Rosario 892 y Rioja 2110 y de lotería instalado en Corrientes 3309, que explotó hasta el 31 de marzo pasado a su nombre exclusivo el señor Balbino Arriaga; su domicilio se fija en esta Capital y su término se fija en un año renovable automáticamente por iguales períodos si sesenta días antes de comenzar cada año social no manifiesta su voluntad contraria cualquiera de los socios por telegrama colacionado dirigidos a los otros dos. — Segunda: El capital social será de veinte mil pesos moneda nacional suscripto por los socios en dos cuotas de cinco mil pesos cada una el señor Arriaga y una cuota de cinco mil pesos cada una los señores Fontenla y Ríos y que están representadas por las existencias de mercaderías, cambio, muebles y útiles, instalaciones y cajas de los negocios antes referidos, conforme al inventario practicado de común acuerdo y que se transcribirá en el libro de Actas de la Sociedad. — Tercera: El uso de la firma social y la administración estarán a cargo indistinto de los tres socios que tendrán el carácter de gerentes con todas las facultades necesarias, inclusive para endosos, depósitos bancarios y gestiones y representaciones ante todas las reparticiones de la administración nacional o municipal, con la única excepción de que los cheques bancarios y documentos de obligación deberán ser suscriptos por el señor Arriaga solo o los señores Fontenla y Ríos conjuntamente. — Cuarta: Los señores Fontenla y Ríos deberán dedicar todas sus actividades a la atención de los negocios sociales, percibiendo cada uno una retribución mensual que se cargará a gastos general de $ 150 m|n. — El señor Arriaga no tendrá obligación alguna en tal sentido como tampoco ninguna restricción para operar por su cuenta en cualquier actividad aún con la sociedad. — Quinta: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se adoptarán de común acuerdo entre los socios, dejándose constancia en el libro de actas y en igual forma se procederá para la aprobación de los balances anuales y distribución de las utilidades y pérdidas, que luego de descontarse el cinco por ciento de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital, se efectuarán en un cincuenta y dos por ciento para el — Sigue en el sello de 0.10 ctvs. número 590.113— Es continuación del sello de 0.10 ctvs. número 590.112 — señor Arriaga y un veinte y cuatro por ciento para cada uno de los señores Fontenla y Ríos. — Cuando desacuerden conjuntamente los señores Fontenla y Ríos con el señor Arriaga, prevalecerá la opinión del último. — Sexta: Queda prohibido a los socios obligar a la firma social en operaciones extrañas a los fines y objetos de la sociedad y especialmente en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La incapacidad o desaparición de cualquiera de los socios importará su exclusión de la sociedad y su haber hasta el día cierto en que se produzca lo determinará el balance que dentro de los 30 días siguientes deberán practicar los socios hábiles con la sola fiscalización del impedido o sus sucesores o representantes si se presentaren a hacerlo. —En dicho caso, como en cualquier otro de liquidación parcial o total, no se computará valor alguno por llaves de los negocios y el único socio que podrá seguir usando el nombre "Palacio del Fumador" y explotar en los locales que hayan sido de la sociedad los ramos de la misma, es el señor Arriaga que es el que lo ha hecho hasta ahora y no computado valor alguno de llave para constituir esta sociedad. — Si el fallecido fuera el señor Arriaga, podrán usar aquel nombre quienes continúen la actividad de la sociedad. — La cuota parte que corresponda al socio que se retire cualquiera sea su causa o sus sucesores o representantes necesarios, se satisfacerá en tres cuotas anuales e iguales con interes del 6 o|o si las otras dos partes resuelven continuar por su cuenta con el mismo giro social. — Octava: Cualquiera de los tres socios indistintamente queda autorizado para correr con los trámites de publicación e inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — De conformidad de partes se firman tres ejemplares, uno para cada socio, habilitándose con el sello de ley el que queda en poder del señor Arriaga y expidiéndose una copia simple y autorizada por los tres para la publicación en el Boletín Oficial, todo ello en Buenos Aires, a veinte días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y uno. — B. Arriaga. — J. M. Ríos. — Angela Fontenla.

e.29 mayo.-N.º 4446-v.3 jun.

ZUKER Y ZAHARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.º 533 v. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores José Elías Zuker, argentino, casado de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Parral mil ciento quince y Mauricio Zaharovitch, que es conocido y firma "Maurice Zaharovitch", francés, soltero, de cuarenta años de edad, que vive en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, ambos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón de "Zuker y Zaharo" Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado a partir de la fecha, pero seis meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la misma fecha un socio podrá manifestar por escrito al otro en forma indubitable su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto todo negocio relativo a importación, exportación y en general compraventa de frutos del país. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas de cinco mil pesos cada una, el que se integra por los componentes en dinero efectivo y en la siguiente forma: El señor José Elías Zuker, dieciséis cuotas o sean ochenta mil pesos moneda nacional y el señor Mauricio Zaharovitch cuatro cuotas o sean veinte mil pesos de igual moneda, de cuyos importes el cincuenta por ciento ya ha sido depositado con fecha de hoy, según se justifica con la respectiva boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, que tengo a la vista y el saldo se comprometen a aportarlo dentro de los treinta días de la fecha. — Los capitales aportados devengarán el seis por ciento de interés anual. Quinto: La sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en donde se considere conveniente. — Sexto: La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, para todos los negocios y operaciones de la sociedad. — Los socios indistintamente tendrán a su cargo la representación legal de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella. — Con la conformidad del otro socio, cualquiera de ellos podrá comprar y vender bienes semovientes, muebles e inmuebles, constituir hipotecas por resto de precio de compra o de venta gravándolos también en garantía de deudas o préstamos de dinero, todo por los precios, plazos, forma de pago e intereses que convengan. — Los socios podrán delegar la representación de la sociedad en otras personas de común acuerdo. — Séptimo: Los socios deberán emplear todo su tiempo y actividad en la sociedad en compensación de lo cual podrán retirar mensualmente y en carácter de sueldo la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno, que se cargarán a gastos generales. — Octavo: Los balances sociales se practicarán anualmente el día treinta de Abril, de acuerdo a los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio. — Noveno: Las utilidades serán distribuídas en partes iguales entre los socios, sin atender a la proporción de capital. — Cada uno de los socios podrá retirar hasta el treinta por ciento de lo que le corresponda de las ganancias anuales. — De común acuerdo será decidido si el remanente se utilizará para aumentar el capital social o si será retirado. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — En caso de que el capital social hubiere sido aumentado por acumulación de ganancias, esta parte de aumento deberá ser afectada en partes iguales por los socios para el caso de pérdidas. — Décimo: La sociedad se disolverá por muerte o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o representantes del incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que les correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o el que el socio resolviere practicar de inmediato. — En este caso se pagará a los sucesores del fallecido o representantes del incapaz la parte que les correspondiere en esta forma: diez por ciento al contado, diez por ciento a los seis meses de plazo y el resto en seis cuotas semestrales iguales, con un interés del siete por ciento anual. — b) Por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores o representantes del incapaz, la representación legal de los demás siempre que el socio sobreviviente aceptare al heredero o representante. — En caso contrario se procederá como lo establece el inciso a) de esta cláusula. — Undécimo: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante su existencia o al tiempo de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que antes de tratar la cuestión sometida nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Duodécimo: Todos los casos especiales no previstos en este contrato serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada que le sean aplicables. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de sociedad de la firma "Zuker y Zaharo Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Elías F. Fort, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — José E. Zuker. — Maurice Zaharovitch. — José Grillo. — Elías F. Fort. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número doscientos veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: ciento cincuentisiete mil ochocientos cincuenta y ocho al ochocientos cincuenta y nueve, y el presente, que sello y firmo en el lugar y la fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.29 mayo.-N.º 4443-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150, 12.237 v$n. 585.900.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1938, Ley 12.360 v$n. 552.000.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939-1949, Ley 12.578 v$n. 1.116.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de junio próximo hasta el 14 de julio de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1941.

e.16 mayo-v.30 mayo.

Sorteo de Títulos

Se comunica a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, el sorteo para cubrir los fondos amortizantes, correspondientes al vencimiento 1.° de junio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Patriótico 5 o|o, 1.ª serie, v$n. 534.500.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1939-1964, 2.ª emisión, v$n. 1.176.200.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1941.

e.5 mayo.-v.30 mayo.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.396 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno, 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941

e.26 mayo-v.1.° julio.

MADERAS COMPENSADAS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series de acciones, E., F., G., H, I., lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4202-v.2 jun.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein, sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta sociedad, que como resultado del sorteo efectuado el día 26 de mayo de 1941, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de junio de 1941, por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71. Números: 4, 28, 75, 83, 96, 102, 105, 139, 170, 471|80, 771|80, 1641|50, 2001|10, 2201|10, 2521|30, 4031|40, 4491|500, 4731|40, 5151|60, 5461|70, 5671|80, 6221|30, 7281|90, 8411|20, 10691|700, 11151|60 y 11361|70.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1941. — El Presidente.

e.29 mayo-N.° 4458-v.31 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Francisco Fernández vende su despacho de pan y facturas, sito **Cabrera 3999 esquina Laprida**, donde se domicilia a Isaac Rodríguez, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.29 mayo-N.° 4444-v.3 jun.

Se notifica que la sociedad David Btesh y Co., establecida en esta ciudad calle **Alsina 1367**, con negocio de importación, fabricación, venta por mayor de mercaderías en general y representaciones, se disolverá, retirándose el socio Benito Schatzky y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio David Btesh, ambos con el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley a Manuel y José Zadoff, escribanos, con oficinas en la calle San Martín 235. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4470-v.3 jun.

Florentino Espósito, martillero público, oficina J. E. Uriburu 48, avisa Teresa F. de Riviere, vende despacho de pan, **Venezuela 2823** a Enriqueta F. de Carballeda. Reclamos ley, en mi oficina, domicilio de ambos.

e.29 mayo-N.° 4469-v.3 jun.

Con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, se vende el almacén de comestibles y líquidos, calle **Caseros 2502 esquina Manuel García 15**, Capital, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José B. Calvo. — Comprador: José María Blanco Carballude. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4468-v.3 jun.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Mario Lorenzo Repetto vende a Julio César Catalán, su farmacia sita **Rivadavia 10500**, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones, término ley, en mis oficinas.

e.29 mayo-N.° 4452-v.3 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía, se vende el negocio de panadería, pastelería y confitería mecánica y repartos denominado "La Primavera", establecido en esta Capital, calle **Matheu números 49|55** y anexos sitos en **Sarmiento N.° 2199; Reconquista N.° 524; Corrientes N.° 2573; Pichincha N.° 342; Cevallos N.° 676 y Bartolomé Mitre N.° 2073**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, calle Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedores: Alberto Ortiz & Cía.; integrada por Alberto Ortiz, José María Guerreiro, Manuel Rivas e Indalecio Maseda, Matheu 49. — Compradores: Alberto Ortiz (hijo), Diego Ortiz, Fortunato Ortiz y Juan Contijoch, Bartolomé Mitre 2258.

e.29 mayo.-N.° 4453-v.3 jun.

Huberto Roger Cleland vende a Aurora Insúa y María L. de Gandino, su negocio de novedades y fantasías denominado "Novelty", establecido en **San Martín 224, Comodoro Rivadavia**, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.29 mayo.-N.° 4451-v.3 jun.

Guillermo P. Míguez, escritorio Larrea 24, vende comercio de comestibles, vino, cervezas envasadas, calle **Arregui 3699**. Vendedora: Rosario Montes de Oca de Noroña, domiciliada Larrea 24. Compradora: Engracia M. de Mateo, domiciliada Concordia 2426.

e.29 mayo.-N.° 4431-v.3 jun.

Guillermo P. Míguez, martillero y balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, vende despacho de pan establecido **Pavón 4116**, vendedor Joaquín Villanueva, domiciliado Larrea 24. Comprador: Francisco Abdón Torres, domiciliado negocio. Reclamaciones de ley.

e.29 mayo.-N.° 4432-v.3 jun.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Martín Echechipía vende a José Arraztoa, su negocio de lechería y anexos calle **Olavarría 695**, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones a mis oficinas.

e.29 mayo.-N.° 4426-v.3 jun.

Martín J. Sueldo, domiciliado Balbastro 1591, vende a Ricardo Luis Frangi y Antonio Castro Vilare, su negocio de despachos de aduana, importación y exportación, que funciona en **25 de Mayo 140, primer piso**, domicilio de los compradores. — Reclamaciones escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo 489, 31|8239.

e.29 mayo-N.° 4462-v.3 jun.

El señor Alejandro Stavorengo vende y transfiere al señor Eduardo Marras, la octava parte indivisa que le corresponde en el negocio sobre explotación de la posada sita en la calle **Tres Sargentos N.° 349**, domicilio de las partes, donde deben formularse las reclamaciones de ley. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1941.

e.29 mayo-N.° 4448-v.3 jun.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa; José Pietrella vende la parte mitad almacén, **Freire 1402** a la señora Julia Manera de Spotorno, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.29 mayo.-N.° 4445-v.3 jun.

Avisamos a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Luisa Igartúa de Tordomar vende a don Jacobo Kleiman, libre de pasivo, la "Farmacia Dina", **Méjico N.° 4002 esq. Quintino Bocayuva**. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, donde las partes fijan domicilio.

e.29 mayo.-N.° 4438-v.3 jun.

Mauricio J. Friedlander, martillero público, Sáenz Peña 134, avisa que Juan Carlos Pochelu vende su farmacia "Alhambra", **Director o 4404**, a Cecilia Imar. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.29 mayo.-N.° 4425-v.3 jun.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que Bartolomé Berardo, componente de la sociedad de hecho, Valle y Berardo, con restaurant sito **Cangallo 3001|05 esquina Ecuador 210**, vende a José Cirri, la parte mitad que le corresponde. Reclamos ley, Cangallo 3001, domicilio de las partes.

e.29 mayo.-N.° 4423-v.3 jun.

(¹) Se avisa que Juan Carlos Penazzio vende a "Cabaña Tandil", Sociedad Anónima, su negocio de quesería, denominado "Marpen" y su fiambrería, sitos en las calles **Vera 276 y Santa Fe 1941**, respectivamente, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 643, escritorio 410, domicilio de ambos contratantes.

e.29 mayo-N.° 4223-v.3 jun.

(¹) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLAUTTI

Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de junio próximo, a las 12.30 horas, en Defensa 275,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar memoria, balance, aplicación de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del Directorio y síndicos.

3.° Remuneración síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 4441-v.16 jun.

CENTRO LAURAK - BAT

Belgrano 1144

Se cita a los socios, en segunda convocatoria, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de Junio a las 21.30 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de Abril de 1941.

Elección de siete miembros de la Comisión Directiva: presidente, vicepresidente y cinco vocales, por dos años; jurado y revisores de cuentas por un año.

Nombramiento de dos señores socios para que acepten y suscriban el acta de la Asamblea.

Elpidio R. Lasarte, presidente. — Luis Esteban Cobo, secretario.

e.29 mayo.-N.° 4465-v.31 mayo.

ASOCIACION UNION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en nuestro local social, Viamonte 2052 el día 28 de junio del corriente año, a las 15 horas (3 de la tarde) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.

2.° Reforma del artículo 28 del Estatuto vigente; (1).

3.° Designación de dos señores asociados para que firmen el acta.

Francisco Roimiser, presidente en ejercicio. — Alejandro A. Selva, secretario.

(1). — Elevar a tres pesos la cuota mensual.

Artículo 66....se citará a Asamblea Extraordinaria debiendo formar su quórum la mitad más uno de los afiliados; y en caso de no lograrse ese número, los presentes podrán resolver pasar a un cuarto intermedio de treinta minutos y sesionar con los asistentes, en ambos casos serán válidas sus resoluciones.

e.29 mayo-N.° 4434-v.29 mayo.

JOYERIA, RELOJERIA Y FANTASIAS SENDRA Y MONTAGUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de junio próximo, a las 16,30 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el día 30 de abril de 1941.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.29 mayo-N.° 4463-v.16 jun.

"LA UNIVERSAL"

Asociación Filantrópica de los Sastres

Señor Consocio:

Se le ruega asistir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de mayo, a las 20,30 horas, en la calle Maipú 474, 1er. piso "A",

En la espera de que Vd. no dejará de asistir, lo saluda muy atte. — El secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Permuta Panteón Social.

2.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

e.29 mayo-N.° 4422-v.29 mayo.

LOGIA PRIMERA ARGENTINA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria, junio 5 de 1941, local Cangallo 1242, a las 21, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Lectura de la Memoria anual.

Aprobación Balance General e Inventario.

Elección de la C. D. período 1941-1942. — El secretario.

e.29 mayo-N.° 4454-v.31 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 25 de junio de 1941, a las once, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1941. Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el 9.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1941. — El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 4439-v.19 jun.

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BARRACAS, BUENOS AIRES

Invita a sus miembros a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1.° de junio del año en curso, a las nueve y treinta horas, en su local social Gonçalvez Díaz 434, con la Orden del Día siguiente.

Acta anterior.

Reforma del artículo 52 de los estatutos.

Designar dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

e.29 mayo.-N.° 4410-v.29 mayo

SECCION BALANCES

—1553—

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Sarmiento 559

Autorizada: el 12 de Enero de 1932

Fecha de inscripción: 13 de Agosto de 1932

CAPITAL

Autorizado	$	100.000.—
Suscripto	»	20.000.—
Realizado	»	6.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1940

ACTIVO	m$l.	Totales m$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	34 10	
Instalación Villa María	2071 80	2105 90
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	84 98	
Bancos	11 04	96 02
Activo exigible:		
Accionistas		14000 —
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Patentes de invención y estudio		2658 14
Pérdidas:		
Pérdida anterior	5957 70	
Más pérdida del año	1645 77	7603 47
		26403 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		400 —
		26803 53
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		20000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.		6403 53
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		26403 53
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		400 —
		26863 53

Buenos Aires, Julio 31 de 1940

Agustín F. Diz, presidente. — V°. B°. Jorge H. Lecce, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación por la Asamblea Ordinaria celebrada el 30 de Septiembre de 1940.

Ejercicio 1939-1940

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	5957 70	
a Gastos generales	1645 77	7603 47
		7603 47
HABER		
Saldo anterior:		
Saldo: pérdida del año	1645 77	
Pérdida anterior	5957 7	7603 47
		7603 47

Buenos Aires, Julio 31 de 1940

Agustín F. Diz, presidente. — V°. B°. Jorge H. Lecce, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo N.° ..-v.29 mayo.

1278 -

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Autorizada por el P. E. el 5 de Julio de 1928
Inscripta en el R. P. de C. el 23 de Marzo de 1929

Capital autorizado	m$n.	800.000 —
„ suscripto	„	600.000 —
„ realizado	„	600.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Julio de 1940

Inciso ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:		
a) Bienes Raíces	480000 —	
b) Edificios y construcciones	59356 80	
c) Instalaciones y molinos	14059 70	
d) Alambrados y cercos	20511 64	
e) Maquinarias y rodados	6593 27	
f) Muebles y útiles	8377 37	
g) Herramientas	285 74	
h) Materiales	127 60	589342 12
II. Activo circulante:		
a) Animales lanares	157859 25	
b) » vacunos	5080 —	
c) » caballares	3260 —	
d) Mercaderías y víveres	1461 80	
e) Combustibles	437 05	
f) Remedios antisárnicos	402 —	
g) Productos a liquidar	82739 —	
h) Acciones	18906 46	270145 56
III. Activo disponible:		
a) Caja		178 39
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cta. cte.	48086 47	
b) » garantizados	345171 95	
c) Documentos a cobrar	7791 95	401050 37
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal.		
No existe.		
		1260716 44

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	600000 —	
b) Reserva legal	5216 25	605216 25
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cta. cte.	154290 15	
b) » garantizados	470069 73	
c) Documentos a pagar	10496 55	634856 43
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del año	9124 31	
Más ganancia anterior	11519 45	20643 76
		1260716 44

Federico Bitsch, presidente.— Rodolfo Paarmann, contador.
Angel A. Sureda, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

11° Ejercicio que feneció el 31 de Marzo de 1940
Aprobada sin modificación por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Julio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		
II. Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	3124 03	
Instalaciones y molinos	1562 19	
Alambrados y cercos	2282 40	
Maquinarias y rodados	732 59	
Muebles y útiles	930 82	
Herramientas	71 43	8703 47
III. Gastos generales:		
Sueldos	25608 43	
Mercaderías y víveres	8569 20	
Combustibles	2320 60	
Remedios antisárnicos	7737 —	
Gastos varios de explotación	19819 05	64054 88
IV. Intereses y descuentos		15840 56
V. Impuestos		4426 48
Saldo: utilidad del año	9124 31	
Más ganancia anterior	11519 45	20643 76
		113668 55

HABER		m$n.	m$n.
I. Saldo anterior		11646 77	
menos 5 % al fondo reserva legal	92 26		
menos 2 % al síndico	35 06	127 32	11519 45
II. Animales lanares		22504 42	
» vacunos		1860 —	
Frutos del país		77784 68	102149 10
			113668 55

Federico Bitsch, presidente — Angel A. Sureda, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados **por** el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

1771—

SOUTH AMERICAN CATTLE FARMS LIMITED

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Representante legal en la Argentina: Carlos D. Noble, Reconquista 336, 6° piso
Domicilio legal: Reconquista 336 - 6° piso - Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22 Diciembre 1910 e inscripta en el R. P. de Comercio el 20 de Febrero de 1911

Capital autorizado y emitido £ 500.000 o sea o$s 2.520.000 —

(Sin fijación de capital para la suc.)

BALANCE DE LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA

Al 31 de Agosto de 1940

	ACTIVO Totales por capítulos	PASIVO
I. Activo fijo:		
Campos	862950 02	
II. Activo circulante		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cta. cte.	5077 68	
V. Activo transitorio:		
No existe.		
	868027 70	
Cuentas de orden:		
No existen.		
	868027 70	
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz - cuenta capital		862950 02
II. Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar		5077 68
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		868027 70
Cuentas de orden:		
No existe.		
		868027 70

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Gastos generales	378 —	
Contribución territorial, etc.	6793 58	
Impuesto a los Réditos	218 60	
Ganancia, transferida a la Casa Matriz	4153 38	
	11543 56	
Arrendamiento cobrado		11543 56
		11543 56

Buenos Aires, 19 de Noviembre 1940

C. D. Noble, representante legal.— M. O. Maunier, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

1248—

SOCIEDAD ANONIMA "CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA"

Reconquista 314 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos fechados el 28 de Febrero de 1921, 20 de Febrero de 1925 y 3 de Diciembre de 1938

Inscripta en el R. P. de Comercio en fechas 12 de Abril de 1921, 14 de Abril de 1925 y 10 de Enero de 1939

Capital autorizado .... $ 1.000.000.— c/l
» suscripto .... » 800.000.— »
» integrado .... » 800.000 — »

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de Julio de 1940

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Titulos y acciones (al costo)..........	995445 19	
Participación en venta de terrenos	34700 —	1030145 19
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		25079 40
Activo exigible:		
Deudores varios		330434 21
Activo transitorio:		
Intereses devengados no cobrados	15000 —	
Pagos adelantados	2869 20	17869 20
Activo nominal:		
Descuento s/emisión de debentures	300000 —	
Menos: Amortización	31000 —	269000 —
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	147107 71	
Menos: Ganancia neta por el ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1940	21158 39	125949 32
		1798477 32
Cuentas de orden:		
Inversiones hechas por cuenta de Terceros - Saldos deudores	1554216 16	
Acciones Corp. Argentina de Productores de Carnes	240 —	1554456 16
		3352933 48

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
8.000 Acciones de $ 100 — c/l. c/u.	800000 —	
Reserva legal	3477 32	803477 32
Pasivo exigible:		
Debentures suscriptos	1000000 —	
Menos: Rescatados	20000 —	980000 —
Pasivo transitorio:		
Intereses sobre debentures		15000 —
		1798477 32
Cuentas de orden:		
Terceros por inversiones hechas por su cuenta - Saldos acreedores	1554216 16	
Corporación Argentina de Productores de Carnes, para acciones	240 —	1554456 16
		3352933 48

E. O. Roberts, presidente.— F. Ingouville, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Mayo de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		147107 71
Amortizaciones:		
Descuento s/emisión de debentures		31000 —
Gastos generales:		
Escrituras, publicaciones, papelería, administración, etc. ..		7556 05
Intereses sobre debentures		30000 —
Patentes e impuestos		813 67
		216477 43

HABER	c$l.	c$l.
Intereses y dividendos		87281 27
Entradas varias		3246 84
Saldo: Pérdida anterior	147107 71	
Menos: Ganancia del año	21158 39	125949 32
		216477 43

E. O. Roberts, presidente.— F. Ingouville, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Russo.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

1.677 —

CASA OTTO HESS, S. A. COM. e IND.

Domicilio: Maipú N.° 50 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. el 25 de Abril de 1931.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 11 de Agosto de 1931.
Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 800.000.—
» realizado .... » 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

10.° Ejercicio.

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 Octubre 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:			
Maquinarias	32.955.38		
Amortizado	15.921.67	17.033.71	
Muebles y útiles	61.497.06		
Amortizado	54.991.04	6.506.02	
Herramientas	1.208.85		
Amortizado	1.207.85	1.—	
Instalaciones	32.138.62		
Amortizado	27.500.82	4.637.80	
Acciones y títulos		15.166.50	43.345.03
II. Activo Circulante:			
Mercaderías			872.356.83
III. Activo Disponible:			
Caja		9.115.84	
Bancos		13.472.09	22.587.93
IV. Activo Exigible:			
Cuentas corrientes		624.664.61	
Garantía para licitaciones		104.831.99	
Letras a cobrar		9.489.70	738.986.30
V. Activo Transitorio:			
Adelantos para el ejercicio próximo			3.088.18
VI. Activo Nominal:			
Llave		36.000.—	
Amortizado		34.200.—	1.800.—
Cuentas de Orden:			
Consignaciones varias		19.221.50	
Créditos negociados		48.707.40	
Acciones en garantía		6.000.—	
Mercaderías en depósito		16.885.38	
Valores al cobro		76.961.85	167.776.13
			1.849.940.40

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
I Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto e integrado		800.000.—	
Fondo de reserva legal		7.976.30	
Fondo de reserva Ley 11.729		27.000.—	
Fondo de previsión		90.000.—	
Reserva para quebrantos	34.428.57		
Proveído en ejercicio	8.497.21		
	42.925.78		
Cargado en ejercicio	6.346.93	36.578.85	961.555.15
II. Pasivo Exigible:			
Bancos		49.293.99	
Letras a pagar		69.000.—	
Cuentas corrientes	105.724.20		
Ex socios	61.904.19	167.628.39	285.922.38

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar		155.747.28	
Títulos en licitaciones		97.125.—	
Reserva para negocio en trámite		21.500.—	274.372.28
Ganancias:			
Saldo anterior		32.304.39	
Utilidad del 10.° ejercicio		128.010.07	160.314.46
Cuentas de Orden:			
Consignaciones varias		19.221.50	
Cesiones de crédito		48.707.40	
Depositantes de acciones en garantía . . .		6.000.—	
L. B. Ratto y Cía. en liq. Cta. depósito .		16.885.38	
Remitentes valores al cobro		76.961.85	167.776.13
			1.849.940.40

Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
10.° Ejercicio al 30 de Junio de 1940.

DEBE		$ c|l.	$ c|l.
I.	Amortizaciones:		
	Instalaciones	1.509.68	
	Muebles y útiles	6.149.71	
	Maquinarias	3.109.73	
	Herramientas	45.—	
	Llave	3.600.—	14.414.12
II.	Gastos Generales:		
	Honorarios, sueldos, gratificaciones, jornales, alquileres, propaganda, seguros, impuestos, etc. . .		184.177.89
III.	Intereses		5.151.48
IV.	Reservas para Quebrantos:		
	Contribución a este fondo		5.219.77
	Utilidad del 10.° ejercicio	128.010.07	
	Saldo anterior	32.304.39	160.314.46
			369.277.72
	HABER		
I.	Saldo ejercicio anterior		32.304.39
II.	Mercaderías:		
	Utilidad de venta		336.222.39
III.	Cambios		750.94
			369.277.72

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940.

Jorge Schildknecht, presidente. — Livio B. Ratto, secretario. — Alberto González Llanos, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halle autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

:1568:

A. VERNOCCHI HNOS. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lavalleja 245
Autorizada por el P. E. el 12 de Marzo de 1940.
Inscripta en el R. P. de C. el 22 de Mayo de 19.0.

CAPITAL:

Autorizado	m$n 5.000.000.—
Suscripto	» 2.000.000.—
Realizado	» 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
1.° Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1940.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles		546.050.08		
Amortización anterior ...	42.477.58			
» del ejercicio	7.832.11	50.309.69	495740 39	
b) Maquinarias, herramientas, matrices, etc.		483.084.73		
Amortización anterior ...	206.351.03			
» del ejercicio	26.486 82	232.847.85	250236 88	
c) Muebles y útiles		26.277.89		
Amortización anterior . .	10.470.31			
» del ejercicio.	2.548.93	13.019.29	13258 60	
d) Instalaciones		73.472.30		
Amortización anterior .	48.988.99			
» del ejercicio	7.272.12	56.261.11	17211 19	776447 06
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas, envases, etc.			1381398 27	
b) Títulos y acciones			13307 70	
c) Semovientes		6.301.20		
Amortización anterior ...	4.134.—			
» del ejercicio .	667 20	4.801.20	1500 —	1396205 97
III. Activo disponible:				
a) Caja			3568 65	
b) Bancos			26827 65	30396 30
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			300201 50	
b) » con prendas			7000 —	
c) Documentos a cobrar			816 76	308018 26
V. Activo transitorio: No existe.				
VI. Activo nominal:				
a) Llaves		367.400.—		
Amortización del ejercicio		18.370.—	349030 —	
b) Denominación y marca		300 000.—		
Amortización del ejercicio		15.000.—	285000 —	
c) Patente de invención		2.500.—		
Amortización del ejercicio		250.—	2250 —	
d) Gastos de constitución		11.568.50		
Amortización del ejercicio		2.313.70	9254 80	645534 80
Total del Activo				3156602 39
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito (Directorio)				5000 —
				3161602 39
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				2000000 —
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios en Cta. Cte.			231242 96	
b) Obligaciones a pagar			471250 —	702492 96
III. Pasivo transitorio: No existe.				
Utilidad del ejercicio				454109 43
				3156602 39
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones (Director)				5000 —
				3161602 39

Antonio Vernocchi, director general. — Luis Vernocchi, síndico titular. — Juan Vernocchi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
1.° Ejercicio 30 de Junio de 1940

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Amortizaciones:		
Inmuebles	7832 11	
Maquinarias y herramientas	26486 82	
Muebles y útiles	2548 93	
Instalaciones	7272 12	
Semovientes	667 20	
Llaves	18370 —	
Denominación y marca	15000 —	
Patentes de invención	250 —	
Gastos de constitución	2313 70	80740 93
3. Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, seguros, alquileres, varios, etc.		560746 43
4. Intereses, descuentos, comisiones		67389 61
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		454109 43
		1162986 40
HABER		
1. Saldo anterior: No existe.		
2. Mercaderías		1158470 15
3. Intereses, cambios		4516 25
		1162986 40

Antonio Vernocchi, director general. — Luis Vernocchi, síndico titular. — Juan Vernocchi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

1178—

CREDITO BELGA-ARGENTINO
Sociedad Anónima

Domicilio: Cangallo 466
Autorizado por Decreto del P. E con fechas 8 de Julio de 1930 y 7 de Abril de 1931
Inscripto en el R. P. de Comercio con fechas 7 de Noviembre de 1930 y 24 de Julio de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado......... m$n. 1.500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31/7/40

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Propiedades	677341 17		
./. amortización ejercicios anteriores	83762 88	593578 29	
Muebles y útiles	477 90		
./. amortización ejercicio anterior	476 90	1 —	
Existencias varias		459 40	594038 69
II. Activo Circulante:			
Títulos y acciones			1412370 97
III. Activo Disponible:			
Bancos			1928 77
IV. Activo Exigible:			
Deudores garantizados		72055 41	
» hipotecarios		19000 —	
» en cuenta corriente		125483 52	
Inquilinos		2544 65	219084 58
V. Activo Transitorio:			
Operaciones para ejercicios futuros			2066 49
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			2229489 50
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		30000 —	
Valores en garantía		8600 —	
Propiedades por cuenta de terceros		413611 71	
Hipotecas por cuenta de terceros		73630 68	525842 39
Total del activo			2755331 89

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no Exigible:		
Capital suscripto y realizado	1500000 —	
Fondo de reserva legal	4709 75	
» » » especial	25000 —	
» » renovación de propiedades	35649 46	
» » reserva aserradero	5000 —	
» » garantía para rentas de terceros	477911 36	2048270 57
II. Pasivo Exigible:		
Banco Hipotecario Nacional	49087 12	
Acreedores varios	81381 85	
Inquilinos por depósitos en garantía	4185 —	134653 97
III. Pasivo Transitorio:		
Operaciones para ejercicio futuro	1160 61	
Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido	3104 92	4265 53
Ganancias:		
Saldo anterior	11763 93	
Ganancia presente ejercicio	30535 50	42299 43
		2229489 50
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » valores	8600 —	
Terceros por sus propiedades	413611 71	
» » » hipotecas	73630 68	525842 39
Total del pasivo		2755331 89

Federico Pinedo, director. — Eduardo Karcher, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE m$n.	HABER m$n.
P. Saldo anterior			11763 93
Títulos y acciones			12799 —
Rentas de fuente extranjera			45852 17
Intereses y dividendos			35769 91
Explotación propiedades			21503 29
A. Gastos generales		5164 31	
Pérdida sobre explotación aserradero		37610 24	
Rentas correspondientes a terceros		36521 88	
Fondo renovación propiedades		6092 44	
Saldo: Ganancia presente ejercicio	30535 50		
Más: saldo anterior	11763 93	42299 43	
		127688 30	127688 30

Federico Pinedo, director. — Eduardo Karcher, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

1254—

S. A. GANADERA VALLE HUEMULES

Domicilio: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 547
País de origen: Nacional
Autorizada por Decreto del S. G. del 5/7/920
Inscripta en el R. P. de C. el 5/11/1920
Capital autorizado, suscripto y realizado...... $ 1.000.000 — m/n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Tierras	467833 65	
Edificios	35769 18	
Alambrados y cercos	41286 92	
Maquinarias	8728 31	
Muebles y útiles	6487 09	
Automóviles	945 20	
Aporte al fondo de Defensa Ganadera	8 85	
Acciones S. A. Cía. Frigorífico de Puerto Deseado	1 —	
Acciones Cía. Broadcasting de la Patagonia	5000 —	
Certificados de acciones Ley 11.747	1 —	
Crédito Argentino Interno 1936, 4 1/2 %	361195 97	
Empréstito Municipal 1935, 5 %	52267 50	
Empréstito Municipal 1936, 5 %	18160 —	
Empréstito Interno Prov. Santa Fe, 6 %	46498 55	
Hacienda lanar	144184 —	
Hacienda vacuna	3570 —	
Hacienda yeguariza	3148 10	
Animales de trabajo	3426 60	1198511 92
II. Activo circulante:		
Almacén	3602 03	
Combustibles	132 90	
Cueros lanares	3623 80	
Específicos para baño	3991 20	
Lanas	118864 40	
Mercaderías rurales	6506 45	
Productos varios	39 —	136759 78
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		40230 61
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		30000 —
		1405502 31

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto, autorizado y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva	99436 91	
» de previsión para nuevas adquisiciones	132785 83	
» para futuros dividendos	2463 10	1234685 84
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cta. cte.		23579 27
III. Pasivo transitorio:		
Ordenes de pago	4730 90	
Retenciones Ley 11.682	51 47	
Impuesto Ley 11.682	3718 18	
Cuentas a pagar del ejercicio 1939/40	7018 91	15519 46
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		30000 —
Ganancias:		
Exentas de impuesto a los réditos	22223 80	
Sujetas a impuesto a los réditos	79493 94	101717 74
		1405502 31

Alejandro Menéndez Behety, presidente. — Carlos A. A. Ferzenaar, director gerente. —
Alberto Cassagne Serres, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 mayo-N.° ....-v.29 mayo.

«1875»

THE SOUTH AMERICAN STORES (Gath & Chaves) Limited

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz: Imperial House, Dominion St. — London E. C. 2
Domicilio en Buenos Aires: Cangallo 602
Autorizada por el P. E. 10 de Agosto de 1912.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Octubre de 1912.

Capital de la Casa Matriz:
En Londres .... £ 1.952.500.—
(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL ANUAL
De las operaciones practicadas en el país al 31 de Agosto de 1940

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:		
Edificios	21030177 23	
Instalaciones, etc.	928568 76	
Rodados	87285 41	22046031 43
II. Activo Circulante:		
Mercaderías	14437228 40	
Diversos títulos	69248 13	14506476 53
III. Activo Disponible:		
Caja	177645 67	
Bancos	2867632 90	
Cheques, giros, etc.	77956 98	3123235 55
IV. Activo Exigible:		
Deudores en cta. cte.	7776240 17	
Menos: reserva	955249 29	6820990 88
V. Activo Transitorio:		
Adelantos p/ejercicios futuros		194431 48
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Depósitos de títulos en custodia	2259090 90	
Valores al cobro	475 90	
Depósitos de valores en garantía	44516 —	
Documentos al cobro en cartera	2831 85	2306914 65
		48998080 52
PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Reservas facultativas		370762 20
II. Pasivo Exigible:		
Casa Matriz Londres cta. cte.	38872506 34	
Acreedores varios	7080102 30	
Documentos y obligaciones a pagar	5231 65	45957840 29
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)		356563 38
Cuentas de Orden:		
Depositantes de títulos en custodia	2259090 90	
Acreedores por valores al cobro	475 90	
Depositantes de valores en garantía	44516 —	
Firmantes de documentos al cobro	2831 85	2306914 65
		48998080 52

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.
W. Snelson Bell, director gerente. — Sam Summers, contador general.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.
Para el año terminado el 31 de Agosto de 1940
EJERCICIO 1939 — 40

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre:		
Edificios	357870 83	
Instalaciones, etc.	123655 73	
Rodados	39655 26	521181 82
Gastos generales		10138859 16
Patentes e impuestos		927520 47
Intereses, comisiones y cambios, etc.		558891 01
Saldo transferido a Casa Matriz		3387526 88
		15533979 34
HABER		
Mercaderías.		15533979 34
		15533979 34

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1940.
W. Snelson Bell, director gerente. — Som Summers, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1 940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

:1861..

CALVET & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Importadora

Avenida Alem 401 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 2 de Marzo de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Junio de 1927.

Fechas de Aprobación de las modificaciones de los estatutos por el P. E. 24 de Diciembre de 1937 y 3 de Noviembre de 1938

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Noviembre de 1940

A C T I V O		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos en Tigre	10.000.—		
Campos en Neuquén	10.000.—	20000 —	
Materiales, máquinas y herramientas	31.007.12		
Menos: Amortización	31.006.12	1 —	
Muebles, útiles y automóviles	43.367.57		
Menos: Amortización	43.366 57	1 —	
Instalaciones	24.916.47		
Menos: Amortización	24.915.47	1 —	
Acciones de otras sociedades		333000 —	353003 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		737360 74	
Títulos y acciones		15436 90	752797 64
III. Activo disponible:			
Caja		6752 74	
Bancos		1101396 56	
Cheques		15347 47	1123496 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		919528 92	
Documentos a cobrar		33867 40	
Deudores morosos		78737 65	
		1032133 97	
Menos: Previsión por deudores morosos		88737 65	943396 32
V. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos, pagos a cuenta			7968 09
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3180661 82
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —	
Terrenos por cuenta de terceros		7000 —	
Acciones en custodia por cuenta de terceros		700 —	
Mercaderías recibidas en consignación		158860 68	
Acciones, cuotas no exigidas		800 —	182360 68
			3363022 50
P A S I V O			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal		141496 94	
» de previsión		653267 38	
» facultativa		208115 87	
» especial		10000 —	2012880 19
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			735842 68
III. Pasivo transitorio:			
Impuestos a pagar, etc.		7703 04	
Reserva para indemnizaciones, Ley 11.729		5 000 —	57703 04
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			374235 91
			3180661 82
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —	
Cuenta de terrenos de terceros		7000 —	
Depositantes de acciones en custodia		700 —	
Comitentes de mercaderías en consignación		158860 68	
Otra sociedad por cuotas no exigidas		800 —	182360 68
			3363022 50

Juan A. Calvet, presidente.— A. M. Drydale, síndico.

Nota. — Se ha procedido al cambio de la denominación «Reserva para deudores morosos» por «Previsión por deudores morosos», de acuerdo a la nota de la Inspección General de Justicia de fecha 6 de **Noviembre de 1940.**

p.p. **Juan A.** Calvet.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y automóviles	5757 50	
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, gratificaciones, alquileres, propaganda, donaciones, honorarios, gastos de viajes, gastos judiciales, reparaciones, etc.	338947 61	
Patentes e impuestos	40375 94	
Interesés, descuentos y comisiones	188555 01	
Reserva para indemizaciones, Ley 11.729	10000 —	
Deudores morosos	13390 57	
	597026 63	
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	374235 91	
	971262 54	
HABER		
Explotación de mercaderías		922073 47
Intereses y dividendos		45480 07
Ganancias varias		3709 —
		971262 54

Juan A. Calvet, presidente. — A. M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

.1775.

HOULDER ESTATES LIMITED

Casa Matriz Londres — Inglaterra

Edificio Houlder Calle 25 de Mayo N° 439 — Buenos Aires.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 12 de Febrero de 1925, por mandato del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan J. Britos (hijo)

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... £ 100.000.—

Suscripto .... » 100.000.—

Realizado .... » 100.000.—

Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1940

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3.894.545.45		
Amortizaciones	» 1.173.271.77		2721273 68
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Banco de Londres y América del Sud			11089 78
IV. Activo exigible:			
Casa Matriz (Cta. Cte.):			
Saldo deudor	$ 1.191.261.37		
Ganancia transferida	» 26,384.15	1167877 22	
Deudores en Cta. Cte.		580 —	1168457 22
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			10042 05
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			
			3910862 73
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz (cuenta capital) £ 100.000.— a $ 5.04 y $ 0.44			1145454 54
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz (cuenta préstamo) £ 240.000.— a $ 5.04 y $ 0.44			2749090 91
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			16317 28
			3910862 73

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimoquinto Ejercicio

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre inmueble	77890 90	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de propiedades, etc.	94660 55	
Patentes e impuestos	40812 98	
Saldo transferido a Casa Matriz	26384 15	
	239748 58	
HABER		
Alquileres		235680 —
Comisiones varias		4068 58
		239748 58

p. p. Houlder Estates Ltd. — T. H. Braithwaite.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

—1685—

POTENCIA

Sociedad Anónima de Publicidad

Humberto 1°. N°. 1482 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 19 de Julio de 1932.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 12 de Diciembre de 1932.

CAPITAL

Autorizado .... $ 500.000.—

Suscripto .... » 100.000.—

Realizado .... » 95.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Septiembre de 1940

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		18204 92	
Menos: amortización		18203 92	1 —
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			24558 70
III. Activo disponible:			
Caja		20 07	
Bancos		22858 84	22878 91
IV. Activo exigible:			
Avisadores	101.733.21		
Menos: reserva para deudores dudosos	3.481.60	98251 61	
Deudores varios		3367 39	
Accionistas		4200 —	
Depósitos en garantía		50 —	105869 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			8228 12
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes		332 —	
Menos: amortización		331 —	1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Nuevo Banco Italiano (valores en custodia)		20000 —	
Depósito en garantía de impuestos		5000 —	75000 —
			236536 73
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		100000 —	
Fondo reserva de legal		7481 21	
Fondo de reserva Ley 11.729		2000 —	109481 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			30739 69
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			4010 66
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias del ejercicio		15309 39	
Más: saldo del ejercicio anterior		1995 78	17305 17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —	
Títulos depositados en custodia		20000 —	
» » » garantía		5000 —	75000 —
			236536 73

Juan V. Sangiacomo, presidente. — Francisco Forcherio, secretario. — Ernesto L. Herbin, tesorero. — Alfredo De Biase, gerente. — Domingo T. Colombo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al Octavo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1940

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		716 72
Gastos generales:		
Sueldos, alquiler, papelería y útiles, diarios y revistas, teléfono, estampillas correo, estampillas recibo, movilidad, propaganda, etc.		38467 35
Patentes e impuestos		3064 72
Deudores incobrables		3155 86
Reserva Ley 11.729		1000 —
Ganancia del ejercicio	15309 39	
Más: saldo ejercicio anterior	1995 78	17305 17
		63709 82
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		1995 78
Explotación publicidad		60745 03
Renta de títulos		969 01
		63709 82

Juan V. Sangiacomo, presidente. — Francisco Forcherio, secretario. — Ernesto L. Herbin, tesorero. — Alfredo De Biase, gerente. — Domingo T. Colombo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

«1804»

SANATORIO PODESTA S. A.

Uruguay 714

Estatutos:
Autorizado por el P. E. N., Diciembre 14 de 1926.
Inscripto en el R. P. de C., Febrero 3 de 1927.

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1940
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21/10/9 0.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Terrenos y edificios:			
Uruguay 714: Viamonte 1411/21	1500000 —		
» 718/22	147750 —		
» 728/30	130000 —		
Viamonte 1435	165000 —	1942750 —	
Muebles y útiles	6994 —		
Amortización 10 %	783 65	6210 35	
Equipo sanitario	46490 50		
Amortización 5 %	6086 46	40404 04	
Equipo de maquinarias	91576 44		
Amortización 5 %	11012 61	80563 83	
Equipo de lencería		1 —	
Equipo de cirugía	14411 84		
Amortización 10 %	13081 88	1329 96	
Equipo de rayos y fisioterapia	3063 72		
Amortización	3062 72	1 —	2071260 18
II. Activo Circulante:			
Existencia de almacenes		64094 53	
Títulos y acciones:			
m$n. 200.000.- v/n. en título del Crédito Arg. Interno, 1936, de 4 1/2% costo		190895 04	254989 57
III. Activo Disponible:			
Caja		15738 04	
Bancos		159359 25	175097 29
IV. Activo Exigible:			
Obligaciones a cobrar	3795 —		
Deudores en cta. cte.	94552 58		
» morosos	63330 53	161478 11	
Deudores varios		16387 88	
Alquileres a cobrar		1550 —	179415 99
V. Activo Transitorio:			
Anticipo impuesto a los réditos		7096 06	
Intereses hipotecarios		636 39	
Renta de títulos		750 —	8482 45
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			2689245 48
Cuentas de Orden:			
Honorarios al cobro por cta. de terceros		369260 88	
Acciones depositadas en garantía		301000 —	670260 88
			3359506 36

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
1.487 acciones en circulación	1487000 —		
13 acciones compradas	13000 —	1500000 —	
Fondo de reserva legal	61296 18		
» » previsión	120000 —		
» » futuros dividendos	225000 —		
» » rescate de acciones	137000 —		
» patronal Ley 11.729	24320 —	567616 18	2067616 18
II. Pasivo Exigible:			
Banco Hipotecario Nacional:			
Inmueble Uruguay 718/22:			
Deuda originaria	47750 —		
Amortizado	3614 78	44135 22	
Inmueble Uruguay 728/30:			
Deuda originaria	33050 —		
Amortizado	2729 75	30320 25	
Inmueble Viamonte 1435:			
Deuda originaria	110000 —		
Amortizado	8327 24	101672 76	
		176128 23	
Acreedores varios		12273 42	
» en cta. cte.		3376 28	
Depósitos en garantía		2650 —	194427 93
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas del mes		28067 40	
» en suspenso		158101 83	
Retención de impuesto a los réditos		1946 50	
Cuentas pendientes		553 55	
Dividendos a pagar		240 —	188909 28
			2450953 39
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		21442 27	
Ganancia líquida del ejercicio		216849 82	238292 09
			2689245 48
Cuentas de Orden:			
Terceros Titular. de Honor. al cobro		369260 88	
Directores depositantes de acciones		301000 —	670260 88
			3359506 36

Juan Carlos Podestá, — Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°: J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Al 31 de Agosto 1940. — Décimocuarto Ejercicio social

DEBE	m$n.	m$n.
A amortizaciones:		
Muebles y útiles .... 10 % s/$ 7.836.50	783 65	
Equipo sanitario .... 5 % » 121.729.21	6086 46	
» de maquinarias .... 5 % » 220.252.19	11012 61	
» de cirugía .... 10 % » 130.818.82	13081 88	
» de rayos y fisioterapia, saldo	3062 72	34027 32
A administración:		
Gastos generales, sueldos de administración, sueldos, médicos directores, sueldos médicos internos, combustible, luz y fuerza motriz, comestibles, bebidas, material quirúrgico, farmacia, frutas, verduras y carne, aves y huevos, material rayos, enfermeras externas, seguros contra incendio, sueldos personal religioso, sueldos servicio doméstico, intereses hipotecarios, gastos y somisiones hipotecarias	608339 40	
A impuestos varios:		
Saldo	19596 —	627935 40
A impuesto a los réditos		102 16
		662064 88
A saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	21442 27	
Utilidadd líquida del 14.° ejercicio	216849 82	238292 09
		900356 97
HABER		
Por saldo del ejercicio anterior		21442 27
Por pensionistas:		
Por derechos operatorios, pensiones, análisis, extras varias, consult. externo, rayos y fisioterapia, adicional	857005 53	
Por intereses y descuentos:		
Saldo	450 02	
Por renta de títulos:		
Saldo	9000 —	
Por donaciones y reembolsos:		
Saldo	90 20	
Por alquileres:		
Saldo	12368 95	878914 70
		900356 97

Juan Carlos Podestá, — Julio R. Quinterno, directores delegados. — V.° B.°: J. Olaran Chans, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

—1536—

LA ROSARINA

Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Reconquista 314 (5°. piso)

Autorizada el 12 de Noviembre de 1924 por el P. E.
Inscripta el 22 de Noviembre de 1924 en el Reg. de Com.

CAPITAL

Autorizado	$	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1940
16° Ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 20 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
1°. Activo fijo:		
b) Edificios y construcciones	185649 40	
Amortizado ... $ 28.262.46		
id por el año ... » 2.000.—	30262 46	155386 94
2°. Activo circulante:		
No existe.		—.—
3°. Activo disponible:		
a) Caja	52532 90	52532 90
4°. Activo exigible:		
No existe.		—.—
5°. Activo transitorio:		
No existe.		—.—
		207919 84
Cuentas de orden:		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	7000 —	7000 —
		19 84
PASIVO		
1°. Pasivo no exigible.		
a) Capital suscripto	200000 —	
b) Reserva legal	7259 90	207259 90
2°. Pasivo exigible.		
No existe		—.—
3°. Pasivo transitorio:		
No existe.		—.—
Ganancias:		
Del ejercicio	659 94	659 94
		207919 84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	7000 —	7000 —
		214919 84

Roberto V. Colombo, — Aaron Karasik, directores. — Rogelio de Armas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al 16° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1940

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 20 de Septiembre de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
1°. Saldo anterior	—.—	
2°. Amortizaciones s/. edificios y construcciones	2000 —	
3°. Gastos generales	1689 40	
4°. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.	—.—	
5°. Patentes e impuestos	1550 66	
6°. Gastos de conservación etc.	1300 —	
Utilidad del año	659 94	
	7200 —	
HABER		
1°. Saldo anterior		—.—
2°. Mercaderías u otros rubros de la explotación		—.—
3°. Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		—.—
4°. Arrendamientos, alquileres, etc.		7200 —
		7200 —

Roberto V. Colombo, — Aaron Karasik, directores. — Rogelio de Armas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.

—1560—

C. A. F. I. M.

Compañía Argentina Financiera, Industrial y Mercantil Sociedad Anónima

Calle Belgrano 873 — Buenos Aires

Autorizada por el S. G. N. en fecha 20 de Enero de 1937 e inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Marzo de 1937

CAPITAL

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	333.000.—
Realizado	»	333.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado en la Asamblea celebrada en n/local social el día 28 de Septiembre a las 18 horas

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		2064 27
Activo circulante:		
Títulos	5664 40	
Acciones varias	50000 —	55664 40
Activo disponible:		
Caja	759 96	
Bancos	52479 86	53239 82
Activo exigible:		
Títulos locados	86079 60	
Deudores en Cta. Cte.	124956 52	
Créditos prendarios	42381 17	
Documentos a cobrar	107349 18	360766 47
Activo transitorio:		
Gastos anticipados	175 —	
Impuesto a los réditos	535 69	710 69
Activo nominal:		
Gastos constitutivos		4000 —
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía	50000 —	
Acciones en custodia	1839200 —	1889200 —
		2365645 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	333000 —	
Reserva legal	2064 01	335064 01
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	50690 13	
Descubiertos Bancarios	75000 —	125690 13
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio	14901 69	
Saldo anterior ejercicio	789 82	15691 51
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (art. 20)	50000 —	
Depositantes de acciones en custodia	1839200 —	1889200 —
		2365645 65

El presidente. — El síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Impuestos	1012 84	
Gastos generales	5730 91	6743 75
Ganancias		15691 51
		22435 26
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		789 82
Intereses, cupones y comisiones		21645 44
		22435 26

El presidente. — El síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, 1 de Octubre de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo.-N.° . . .-v.29 mayo.